



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 05 de ABRIL de 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2021-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/ESRZONOSIS de fecha 19 de marzo de 2021, emitido por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Zoonosis de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanza el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regular y promoverla;



Que, mediante los artículos 79° y 87° de la precitada Ley, faculta a la Autoridad de Salud a dictar medidas de prevención y control para evitar la aparición y programación de enfermedades transmisibles, debiendo los propietarios o poseedores de animales domésticos o en cautiverios cumplir con las medidas sanitarias que la Autoridad de Salud competente lo determine;



M. VASQUEZ

Que, mediante Resolución Ministerial N°024-2017/MINSA, que aprueba "la Norma Técnica de Salud para la vigilancia, prevención y control de la rabia humana en el Perú", que tiene por finalidad contribuir en la protección de la salud de las personas y establecer medidas sanitarias integrales para la vigilancia, prevención y control de la rabia en el Perú;



S. GONZALEZ C.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 835-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 117-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria para las Buenas Prácticas de Seguridad en la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN, en el contexto de la pandemia por la COVID-19", con la finalidad de contribuir a reducir el impacto de la COVID-19, durante la vacunación antirrábica canina-VANCAN a nivel nacional;



D. HUAMÁN

Que, los casos de rabia canina en nuestro País, se ha registrado en los departamentos de Puno, Madre de Dios; Arequipa y Cusco, por lo que se mantiene la alerta epidemiológica, por el riesgo de introducción de la rabia urbana en Lima, Callao y el resto del País;

Que, estos casos constituyen un riesgo de reintroducción de esta enfermedad, los cuales deben minimizarse a través de la implementación de intervenciones sanitarias concertadas con todas las instituciones involucradas, las que deben orientarse básicamente en la prevención y control, siguiendo los protocolos de bioseguridad ante la presencia del COVID-19;

Que, mediante documento de visto, la Estrategia Sanitaria Regional de Zoonosis de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, considera de suma importancia la organización y ejecución de dicha campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN en el contexto del COVID-19 en la Región Callao;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2020-Gobierno Regional de Salud del Callao-GGR, de fecha 06 marzo de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA-VANCAN, EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO 2021" de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Estrategia Sanitaria Regional de Zoonosis de la Dirección de Atención Integral en Salud, el seguimiento, cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en el citado Plan, según su competencia a lo dispuesto por su Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



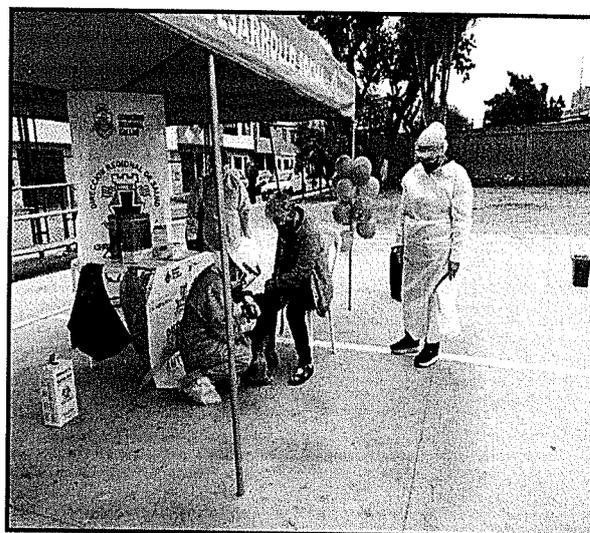

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dra. KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS
Directora Regional
OMP 41866



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"



"PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA-VANCAN, EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO"



2021





ÍNDICE

I.	Introducción.....	pág. 4-5
II.	Finalidad	pág. 6
III.	Objetivos	pág. 6
	3.1 Objetivos general	
	3.2 Objetivos específicos	
IV.	IV. Ámbito de Aplicación.....	pág. 7
V.	Base legal	pág. 7
VI.	Análisis Situacional Actual	pág. 8-20
	a.- Brechas	
	b.- Programación de bienes y servicios y actividades a desarrollar	
	Cuadros 1.- Bienes y Servicios Red Ventanilla	
	Cuadro 2.- Bienes y Servicios RED Bepeca	
	Cuadro 3.- Bienes y Servicios RED Bonilla	
	Anexo 2: Recursos Humanos RED Ventanilla	
	Anexo 2: Recursos Humanos RED Bonilla	
VII.	Contenido.....	pág. 20-38
	7.1. Estrategias	
	7.2. Cronograma de Campaña Antirrábica Canina en el Contexto COVID-19.	
	7.3. Ámbito de Aplicación de DIRECTIVA SANITARIA N° 117/MINSA/2020/DGIESP	
	7.4. Organización	
	7.5. Coberturas y Metas de EE.SS-REDES DE DIRESA CALLAO	
	PERIODO 2014-2020	
	CUADRO 3: Cobertura DIRESA Años	
	CUADRO 4: Cobertura REDES y DIRESA 2020	
	7.6. PROGRAMACIÓN Y METAS DE CAMPAÑA ANTIRRABICAS 2021 EN CONTEXTO COVID-19 en la Región Callao	
	Cuadro 6: Metas Campaña Antirrábica Vancan 2021 RED Ventanilla	
	Cuadro 7: Metas Campaña Antirrábica 2021 RED BEPECA	
	Cuadro 8: Metas Campaña Antirrábica 2021 RED Bonilla La Punta	
	Cuadro 9: Metas Campaña Antirrábica por Distritos 2021	
	7.7. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	
	Cuadro 10: Recursos Humanos Consolidado	





Cuadro 11: Requerimientos de Bienes y Servicios

Cuadro 12: Consolidado Total Presupuesto necesario por especifica de gasto.

7.8. CRITERIOS PARA EJECUTAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA BAJO CONTEXTO COVID-19 EN LA REGION CALLAO SEGÚN DIRECTIVA SANITARIA N° 117-MINSA/20920 /DGIESP

- 7.8.1: Medidas de Seguridad y Salud del personal que realiza actividades de Vacunación.
- 7.8.2: Medidas de Protección de personal y uso de equipos personal (EPP).
- 7.8.3: Insumos de Protección para el Vacunador, Registrador y Supervisor
- 7.8.4: Disposiciones sobre limpieza y desinfección de protector facial
- 7.8.5 Buenas prácticas de Seguridad y salud preventiva para evitar COVID-19
- 7.8.6 Disposiciones para prevenir accidentes por mordedura canina durante la Campaña de vacunación.
- 7.8.7 Disposición para la selección del personal del equipo de vacuna

7.9. DISPOSICION PARA USUARIOS DE LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA

7.10 DISPOSICIONES PARA LA VACUNACION ANTIRRABICA CANINA EN EL CONTROL DE FOCO DE RABIA CANINA

7.11 LOS PROCEDIMIENTOS DEL USO EPP-NTS, PARA USO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD

BIBLIOGRAFÍA: pág. 38

ANEXO 1.....Pág. 39

Figura para Distanciamiento físico en el puesto de vacunación VanCan en el Contexto COVID-19-en la Región Callao





I. INTRODUCCIÓN

La Rabia es endémica en el Perú y se registran dos ciclos de transmisión, cuyos reservorios principales son el perro, como responsable de la transmisión urbana y el murciélago hematófago como responsable de la transmisión de rabia silvestre.

El número de personas expuestas a rabia por accidente por mordedura registrado en los últimos años ha ido en incremento, en la jurisdicción sanitaria de la DIRESA Callao en el año 2015 se atendió 3,372 accidentes de mordedura, en el año 2016 de 3,574 exposiciones a rabia, año 2017 un total 3,655 atendidas. Asimismo, en el año 2018, un total de 4,281, año 2019 se registraron un total de 4,459 personas expuestas a rabia, y en el año 2020 en el Contexto COVID-19 el número de accidentes disminuyó debido a la cuarentena atendándose un total de 2,493 y culminando este año sin registros de casos de rabia Humana ni animal.

En la Región Callao, en el año 1994 se registra un caso de rabia humana en la jurisdicción sanitaria de centro salud sesquicentenario y los 2 últimos casos de rabia urbana en canes se registraron en el año 1997.

Pese a que la presencia de esta enfermedad en los países de Latinoamérica, ha disminuido positivamente, en algunos países como Perú, aún prevalecen los dos ciclos de Rabia (Urbana y Silvestre). Actualmente en nuestro País los departamentos con reportes de rabia son Puno, Madre de Dios y Arequipa por lo que se mantiene la alerta epidemiológica, por el riesgo de introducción de la rabia urbana en Lima y Callao.



Año	Región	Casos de rabia Canina	TOTAL AÑO
2015	Arequipa	19	30
	Puno	11	
2016	Arequipa	58	64
	Puno	6	
2017	Arequipa	47	52
	Puno	5	
2018	Arequipa	50	67
	Puno	17	
2019	Arequipa	41	66
	Puno	19	
	Cusco	6	
2020	Arequipa	20	24
	Puno	4	



La Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del MINSA, (DGIESP) es la responsable de la Conducción, Organización, Ejecución y



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente Plan son de aplicación y cumplimiento obligatorio en las Redes, Centros de Salud, Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de salud del callao.

V. BASE LEGAL

- 5.1. Ley N°26842-Ley General de salud.
- 5.2. Ley N°27596 Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes.
- 5.3 Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización.
- 5.4. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- 5.5. Ley N° 30407 Ley de Protección y Bienestar Animal.
- 5.6. Decreto Supremo N° 003-083-SA, que aprueba el Reglamento sanitario para el Control de la rabia.
- 5.7. Decreto Supremo N°006-2002-SA, que aprueba el Reglamento sanitario para el control de la Rabia.
- 5.8. Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y reinicio de actividades en los servicios veterinarios a consecuencia del COVID-19.
- 5.9. Resolución Ministerial N° 400-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 066-MINSA/DIGESA-V02 "Directiva Sanitaria para la aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación antirrábica Canina del Ministerio de salud.
- 5.10. Resolución Ministerial N°024-2017/MINSA, aprobar la NTS N° 131-MINSA/2017/DGIESP, "Norma Técnica de salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú".
- 5.11. Resolución Ministerial N°797-2019/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la investigación y Control de Foco de rabia urbana".
- 5.12. Resolución Ministerial N° 835-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°117-MINSA/2020/DGIESP" Directiva Sanitaria para las Buenas Practicas de Seguridad en la campaña de vacunación Antirrábica Canina-VANCAN, en el contexto de la pandemia por la COVID-19.
- 5.13 Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico" Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".





Evaluación del Plan Nacional de Vacunación Antirrábica Canina, a través de las DRESAS y DIRIS de Lima y Callao.

Durante los últimos tres años, las coberturas de vacunación antirrábica canina en la Provincia Constitucional del Callao han superado el 90%, en relación a la población canina estimada, lo cual, siendo la población canina estimada para el año 2021 de 127,727 canes.

En el año 2020, se programó vacunar 119,133 canes, 119,247, llegando al objetivo de vacunar CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE cuya cobertura fue de 99.26. Luego se realiza el monitoreo rápido de coberturas y en algunos Establecimientos de Salud se continuo la vacunación hasta los primeros días de diciembre del año 2020 llegando a vacunar un total de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE cuya cobertura fue de 99.45%.

Es importante resaltar que en el Contexto COVID - 19 con el objetivo de lograr las coberturas de protección la campaña se realizó en un periodo de 15 días en los 45 Establecimientos de Salud de nuestra jurisdicción, a pesar de contar con disminución de recursos humanos por riesgo, se mantuvo las medidas de Bioseguridad por la pandemia del COVID - 19, cumpliendo con el distanciamiento, uso de mascarilla y protector facial.

II. FINALIDAD

- ✓ Contribuir en la Protección de la salud de las Personas y establecer medidas sanitarias integrales para la vigilancia y Prevención y Control de la Rabia en la Región Callao.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

- ✓ Establecer las disposiciones que reduzcan el riesgo de transmisión de la COVID - 19, mediante la aplicación de las buenas prácticas de seguridad sanitaria durante la vacunación antirrábica canina Van Can, a nivel Región Callao.

3.2 Objetivo Específico

- ✓ Establecer las medidas de bioseguridad para reducir el riesgo de infección por la COVID -19, durante la vacunación antirrábica canina-VANCAN.
- ✓ Establecer actividades y procedimientos para llevar a cabo la vacunación antirrábica canina, bajo el contexto de la COVID -19.
- ✓ Vacunar aproximadamente 127,727 canes, a fin de controlar la transmisión del virus rábico en la Región Callao



puestos de vacunación y cajas transportadoras KST de vacunas) por lo que es necesario fortalecer el equipamiento para dichas campañas.

En cuanto a los recursos humanos se ven disminuidos en el contexto COVID-19 pero se cuenta con equipos integrados por establecimientos de salud, con todos los profesionales disponibles para cubrir la necesidad operativa y el cumplimiento de metas, teniendo a la cabeza a cada médico jefe de Establecimiento de Salud, en la cual participan con su equipo multidisciplinario.

b) Programación de Bienes y Servicios y actividades a desarrollar

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS
ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE ZONOSIS

CUADRO N ° 1: BIENES Y SERVICIOS - RED VENTANILLA

ESTABLECIMIENTOS	META DE POBLACION CANINA PROGRAMADA VACUNAR AÑO 2021	BIENES Y SERVICIOS CAMPAÑA ANTIRRABICA VANCAN 2021											
		NUMERO DE PUESTOS DE VACUNACION/200 canes x día mínimo según NTS131-MINSA-DGIESP	VACUNA ANTIRRABICA CULTIVO CELULAR X 10 DOSIS	JERINGAS DESCARTABLE23GX1	TERMOS VACUNAS /1 x puesto de vacunación	CARNE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA	COLLARES PLASTISUNCHOS	AFICHES CAMPAÑA VANCAN	VOLANTES CAMPAÑA VANCAN	DIPTICO CAMPAÑA VANCAN	BANNERS de puesto de vacunación	VEHICULO DIFUSION DE CAMPAÑA	REFRIGERIOS = a personal vacunador, registrador, supervisor, coordinador, estadístico, promoción x EE.SS
TOTAL META DIRESA	127,727		12783										
DIRECCIÓN DE RED VENTANILLA	56,000	294	5881	58780	294	58780	58780	294	344	5,931	294	4	648
MICRORED 1												1	
C.S. Materno Koika	5,874	29	587	5,874	29	5,874	5,874	29	79	59	29		63
C.S. 03 de febrero	4,253	21	425	4,253	21	4,253	4,253	21	71	51	21		47
C.S. Bahía Blanca	3,081	15	308	3,081	15	3,081	3,081	15	65	45	15		35
C.S. Ciudad Pachacútec	1,966	10	197	1,966	10	1,966	1,966	10	60	40	10		24
C.S. Sta. Rosa de Pachacútec	4,146	21	415	4,146	21	4,146	4,146	21	71	51	21		45
MICRORED 2		0		0		0	0	0	50	30	0	1	
C.S. Angamos	4,656	23	466	4,656	23	4,656	4,656	23	73	53	23		51
C.S. Hijos del Almirante Grau	4,959	25	496	4,959	25	4,959	4,959	25	75	55	25		54
P.S. Defensores de la Patria	7,245	36	725	7,245	36	7,245	7,245	36	86	66	36		76
C.S. Ventanilla Alta	4,488	22	449	4,488	22	4,488	4,488	22	72	52	22		49
MICRORED 3		0		0		0	0	0	50	30	0	1	
C.S. Villa de los Reyes	4,807	24	481	4,807	24	4,807	4,807	24	74	54	24		52
C.S. Mi Perú	5,886	29	589	5,886	29	5,886	5,886	29	79	59	29		63
C.S. Luis Felipe de las Casas	3,166	16	317	3,166	16	3,166	3,166	16	66	46	16		36





VI. ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL

a) BRECHAS

Brechas Estructurales

El crecimiento y desarrollo del Callao, está condicionado por la dinámica socio económica de escala nacional e internacional, su ubicación geográfica privilegiada en la subcuenta del Pacífico (con una extensa costa, y conurbada a la ciudad capital del país). Se demerita por los conflictos ambientales y marinos, el espacio social heterogéneo e inconcluso con población vulnerable, donde las condiciones estructurales acentúan las desigualdades persistentes, restando por tanto las oportunidades para el desarrollo. Prevalencia de enfermedades crónicas degenerativas y transmisibles.

La Provincia del Callao tiene una extensión de 147.00 Km² y una población que bordea el millón de habitantes. El Callao es una ciudad antigua, que cuenta con un patrimonio arquitectónico urbanístico reconocido pero, también presenta áreas deterioradas como el Callao Antiguo o las áreas deterioradas por la ocupación informal del suelo, así como las áreas abandonadas por la recesión productiva como en el caso del Callao Industrial, por lo que es importante considerar la Regeneración Urbana "que es un proceso que integra aspectos relacionados con el medio ambiente, lo físico-urbano, lo social y lo económico, plantea alternativas para mejorar la calidad de vida de la población de un sector de la ciudad o de ella en general.

Brechas de Producto

La existencia de áreas deterioradas conjuntamente con problemas sociales, que han generado áreas excluidas cuya solución debe ser sensibilizada con conceptos como el de Inclusión Social significa integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, de su actividad, de su condición socioeconómica o de su pensamiento. Normalmente, la inclusión social se relaciona con los sectores más humildes, pero también puede tener que ver con minorías discriminadas y dejadas de lado, lo cual condiciona limitación en la provisión de bienes y servicios.

La inclusión social puede significar asegurar trabajo, salud, viviendas dignas y seguras, educación, seguridad y muchas otras cosas que contribuyen a que toda la sociedad se desarrolle de manera orgánica y ordenada.

El Callao urbano a pesar de su localización privilegiada y un creciente rol en la dinámica económica del país, ha venido perdiendo calidad urbanística, no cuenta con ambientes sanos y saludables en su entorno inmediato; tiene ambientes degradados, hacinados y/o en evidente colapso se confunden con las industrias o permanecen visibles, mostrando una realidad urbana conflictiva,

La capacidad operativa a desarrollar en la Campaña Antirrábica Anual 2021 en contexto COVID-19, en cuanto a los recursos financieros en PpR 2021 programa presupuestal 0017, meta 0056 asignados en el presente año, se ven seriamente disminuidos, asimismo la capacidad logística de cadena de frío son insuficientes y comparten con la Estrategia de inmunizaciones (termos para la vacunación en los

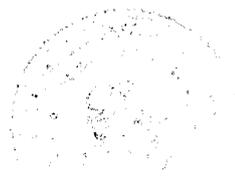




DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS
 ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE ZONOSIS

CUADRO N° 3: BIENES Y SERVICIOS RED BONILLA - LA PUNTA

ESTABLECIMIENTOS	META DE POBLACION CANINA PROGRAMADA VACUNAR AÑO 2021	BIENES Y SERVICIOS CAMPAÑA ANTIRRABICA VANCAN 2021											
		NUMERO DE PUESTOS DE VACUNACION/200 canes x día mínimo según NTS131- Minsa-DGIESP	VACUNA ANTIRRABICA CULTIVO CELULAR X 10 DOSIS	JERINGAS DESCARTABLES 3GX1	TERMS VACUNAS / 1 x puesto de vacunación	CARNE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA	COLLARES PLASTISUNCHOS	AFICHES CAMPAÑA VANCAN	VOLANTES CAMPAÑA VANCAN	DIPTICO CAMPAÑA VANCAN	BANNERS de puesto de vacunación	VEHICULO DIFUSION DE CAMPAÑA	REFRIGERIOS = a personal vacunador, registrador, supervisor, coordinador, estadístico, pro moción x EE.SS
TOTAL META DIRESA	127,727		12783										
DIRECCION DE RED BONILLA-LA PUNTA	30,519	123	3052	30,519	123	30,519	30,519	123	173	3,102	123	1	306
MICRORED 1	50											1	
C.S. Manuel Bonilla	3,848	19	385	3,848	19	3,848	3,848	19	69	49	19		42
C.S. Alberto Barton	3,783	19	378	3,783	19	3,783	3,783	19	69	49	19		42
C.S. Puerto Nuevo	821	4	83	821	4	821	821	4	54	34	4		12
C.S. La Punta *	951	5	96	951	5	951	951	5	55	35	5	1	14
C.S. San Juan Bosco	2,707	14	271	2,707	14	2,707	2,707	14	64	44	14		31
MICRORED 2		0		0		0	0	0		30	0		
C.S. Santa Fe	2,402	12	240	2,402	12	2,402	2,402	12	62	42	12		28
C.S. José Boterín	1,471	7	147	1,471	7	1,471	1,471	7	57	37	7		19
C.S. Callao	2,750	14	275	2,750	14	2,750	2,750	14	64	44	14	1	32
MICRORED 3		0		0	0	0	0	0	50	30	0		4
C.S. José Olaya	2,290	11	229	2,290		2,290	2,290	11	61	41	11		
C.S. Miguel Grau	510	3	52	510	3	510	510	3	53	33	3		9
C.S. Santa Rosa	1,272	6	128	1,272	6	1,272	1,272	6	56	36	6	1	17
MICRORED 4		0		0	0	0	0	0	50	30	0		4
C.S. Gambetta	2,718	14	272	2,718		2,718	2,718	14	64	44	14		
C.S. Ramón Castilla	1,296	6	130	1,296	6	1,296	1,296	6	56	36	6		17
MICRORED 5													4
C.S. Acapulco	2,742	14	274	2,742	14	2,742	2,742	14	64	44	14		31
C.S. Juan Pablo II	958	5	96	958	5	958	958	5	55	35	5		14





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"

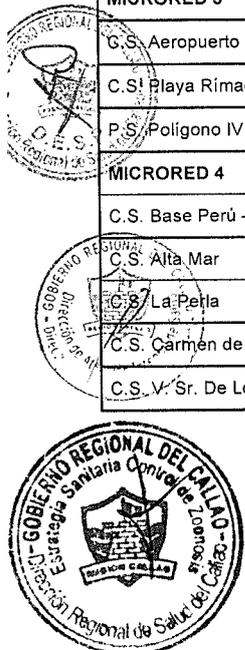


MICRORED 4		0		0		0	0	0	50	30	0	1	
C.S. Márquez	1,960	10	196	1,960	10	1,960	1,960	10	60	40	10		24
C.S. Ventanilla Baja	664	3	67	664	3	664	664	3	53	33	3		11
C.S. Ventanilla Este	1,629	8	163	1,629	8	1,629	1,629	8	58	38	8		20

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS
ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE ZONOSIS

CUADRO N ° 2: BIENES Y SERVICIOS RED BEPECA

ESTABLECIMIENTOS	META DE POBLACION CANINA PROGRAMADA VACUNAR AÑO 2021	BIENES Y SERVICIOS CAMPAÑA ANTIRRABICA VANCAN 2021											
		NUMERO DE PUESTOS DE VACUNACION/200 canes x dia minimo según NTS131-MINSA-DGIESP	VACUNA ANTIRRABICA CULTIVO CELULAR X 10 DOSIS	JERINGAS DESCARTABLES 23GX1	TERMOS VACUNAS / 1 x puesto de vacunación	CARNE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA	COLLARES PLASTISUNCHOS	AFICHES CAMPAÑA VANCAN	VOLANTES CAMPAÑA VANCAN	DIPTICO CAMPAÑA VANCAN	BANNERS de puesto de vacunación	VEHICULO DIFUSION DE CAMPAÑA	REFRIGERIOS = a personal vacunador, registrador, supervisor, coordinador, estadístico, promoción, X.E.E.S.S
TOTAL META DIRESA	127,727		12783										
RED BEPECA	38,429	192	3847	38,429	159	38,429	38,429	159	242	3,897	159	1	378
MICRORED 1												1	
C.S. Faucett	2,279	11	228	2,279	11	2,279	2,279	11	61	41	11		27
C.S. 200 Millas	1,391	7	139	1,391	7	1,391	1,391	7	57	37	7		18
P.S. Palmeras de Oquendo	1,802	9	180	1,802	9	1,802	1,802	9	59	39	9		22
MICRORED 2					0	0	0	0	50	30	0	1	4
C.S. Sesquicentenario	3,997	20	400	3,997	20	3,997	3,997	20	70	50	20		44
C.S. Previ	1,534	8	154	1,534		1,534	1,534	8	58	38	8		
C.S. Bocanegra	2,077	10	208	2,077	10	2,077	2,077	10	60	40	10		25
C.S. EL Álamo	2,485	12	249	2,485	12	2,485	2,485	12	62	42	12		29
MICRORED 3					0	0	0	0	50	30	0	1	4
C.S. Aeropuerto	875	4	88	875	4	875	875	4	54	34	4		13
C.S. Playa Rímac	751	4	76	751		751	751	4	54	34	4		
P.S. Polígono IV	1,463	7	147	1,463	7	1,463	1,463	7	57	37	7		19
MICRORED 4					0	0	0	0	50	30	0	1	4
C.S. Base Perú - Korea	7,350	37	735	7,350	37	7,350	7,350	37	87	67	37		78
C.S. Alta Mar	4,393	22	439	4,393		4,393	4,393	22	72	52	22		
C.S. La Perla	2,974	15	298	2,974	15	2,974	2,974	15	65	45	15		34
C.S. Carmen de la Legua	3,226	16	323	3,226	16	3,226	3,226	16	66	46	16		36
C.S. V. Sr. De Los Milagros	1,832	9	183	1,832	9	1,832	1,832	9	59	39	9		22





ANEXO N ° 2

EVALUACIÓN DE NECESIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA DESARROLLAR EL
"PLAN DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA EN EL CONTEXTO
DE LA COVID-19 VANCAN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO -
2021"

RED VENTANILLA

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	GRUPO OCUPACIONAL	REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES								
		RECURSO HUMANO				VACUNADOR	REGISTRADOR	TOTAL	NECESIDAD	BRECHA
		Nombrado	CAS	Serums	Plazo Fijo					
		99	170	6	4	119	114	0	0	0
C.S. M.I.P. KOREA PACHACUTEC	Médico	1								0
	Enfermera	1								0
	Tec. en Salud ambiental	1								
	Tec. en Enfermería	1								
	Asistente social	1								
	Total	10	24			16	18			0
C.S. 03 DE FEBRERO	Médico	1								0
	Biólogo	0								
	Tec. en Salud Ambiental	1								
	Asistente Social	0						0		0
	Total	5	7	1	1	6	6			0
C.S. BAHÍA BLANCA	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Técnico en Salud Ambiental	1								
	Asistente Social	0			0			0		0
	Total	6	14	0	0	7	9			0
C.S. CIUDAD PACHACÚTEC	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Técnico Salud Ambiental	1								
	Asistente social	1								0
	Total		8			4	4	0		0
C.S. SANTA ROSA PACHACÚTEC	Médico	1								0





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"



	Enfermera	1								
	Técnico en Salud Ambiental		1							
	Asistente social									0
	Total	4	11			11	7			0
C.S. ANGAMOS	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Técnico en Salud Ambiental	1								
	Asistente Social									0
	Total	7	10		1	8	8			0
C.S. HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	Médico							0		0
	Enfermera									
	Técnico en Salud Ambiental									
	Asistente Social									0
	Total	3	8	1		8	4			0
C.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	Médico	1								0
	Enfermera									
	Técnico en Salud Ambiental									
	Asistente Social									0
	Total	8	19			15	14			0
C.S. V ENTANILLA ALTA	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Técnico en Salud Ambiental									
	Asistente Social									0
	otros profesionales	3	4	3	1	5	5			0
C.S. VILLA LOS REYES	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Técnico en Salud Ambiental	1								
	Asistente Social	1								0
	Otros profesionales	3	19		1	11	11			0
C.S. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	Médico	1								0





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"



	Enfermera	1								
	Técnico en Salud Ambiental	1								
	Estadístico	1								0
	otros profesionales	2	13			6	9			0
C.S. MI PERU	Médico	1								0
	Médico Veterinario	1								
	Biólogo									
	Técnico Salud Ambiental	1								0
	Estadístico									
	otros profesionales	1	18			11	10			0
C.S. MARQUEZ	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Técnico en Salud Ambiental	1								
	Asistente Social	1								0
	otros profesionales	2	9			6	6			0
C.S. VENTANILLA ESTE	Médico	1								0
	Enfermera									
	Técnico en Salud Ambiental	1								
	Asistente Social									0
	otros profesionales	1	2	1		5	3			0
C.S. VENTANILLA	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Técnico en Salud Ambiental									
	Asistente Social	1								0
	Otros Profesionales	2	2							0



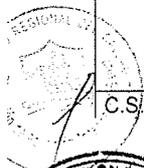


ANEXO N ° 2

EVALUACIÓN DE NECESIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA DESARROLLAR EL
"PLAN DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA EN EL CONTEXTO
DE LA COVID-19 VANCAN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO -
2021"

RED BEPECA

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	Grupo Ocupacional	REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES								
		RECURSO HUMANO				VACUNADOR	REGISTRADOR	TOTAL	NECESIDAD	BRECHA
		Nombrado	CAS	Tercero	Plazo Fijo					
		65	117	0	3	87	89	0	0	0
C.S. FAUCETT	Médico	1								0
	Enfermera	1							0	0
	Tec. en Salud Ambiental	0								0
	Tec. en Enfermería									
	Asistente Social									
	otros		8			4	4			0
C.S. 200 MILLAS	Médico							0		0
	Enfermera	1								0
	Tec. en Salud Ambiental	1								0
	Asistente Social	1								0
	otros	1	3			6	6			0
C.S. PALMERAS DE OQUENDO	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Tec. en Salud Ambiental									
	Asistente Social									0
	otros	4	7			6	6			0
C.S. SESQUICENTENARIO	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Tec. en Salud Ambiental									
	Asistente Social									0
C.S. PREVI	Otros	6	4			4	4			0
	Médico	1								0





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"



	Enfermera	1							
	Tec. en Salud Ambiental								
	Asistente Social								0
	Otros	1	5		2	4	4		0
C.S. BOCANEGRA	Médico	1							0
	Enfermera	1							
	Téc. en Salud Ambiental								
	Asistente social								0
	Otros		20			10	10	0	0
C.S. EL ALAMO	Médico	1							0
	Enfermera	1							
	Téc. Salud Ambiental								
	Asistente social								0
	Otros	1	5			3	3		0
C.S. AEROPUERTO	Médico	1							0
	Enfermera	1							
	Técnico Salud Ambiental								
	Asistente social								0
	Otros		6			3	3	0	0
C.S. PLAYA RIMAC	Médico	1							0
	Enfermera								
	Tec. en Salud Ambiental								
	Asistente Social								0
	Otros	2				4	4		0
C.S. POLIGONO IV	Médico	1							0
	Enfermera	1							
	Téc. en Salud Ambiental								
	Asistente Social	1							0
C.S. BELLAVISTA	Otros	3	10		1	4	6		0
	Médico	1							0





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"



	Enfermera	1							
	Téc. en Salud Ambiental								
	Asistente social	1							0
	Otros	12	12			14	14		0
C.S. ALTAMAR	Médico	1							0
	Enfermera	1							
	Téc. en Salud Ambiental								
	Asistente Social								0
C.S. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS	Otros	1	6			4	4		0
	Médico	1							0
	Enfermera	1							
	Téc. Salud Ambiental								
C.S. CARMEN DE LA LEGUA	Asistente Social								0
	Otros	1	12			7	7		0
	Médico	1							0
	Enfermera	1							0
	Téc. en Salud Ambiental	1							0
C.S. LA PERLA	Asistente Social								0
	Otros		9			7	7	0	0
	Médico	1							0
	Enfermera	1							
	Téc. en Salud Ambiental								
	Otros	0	10			7	7	0	0





**EVALUACIÓN DE NECESIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA DESARROLLAR EL
 "PLAN DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA EN EL CONTEXTO
 DE LA COVID-19 VANCAN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO -
 2021"**

Anexo 2.- RED BONILLA LA PUNTA

Establecimientos De Salud	Grupo Ocupacional	REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES									
		RECURSO HUMANO					Vacunador	Registrador	Total	Necesidad	Brecha
		Nombrado	CAS	Tercero	Serum	Plazo Fijo					
		127	89	0	0	1	101	85	0	1	-1
C.S. M.BONILLA	Médico	1									0
	Enfermera	1									0
	Biólogo	1									
	Médico Veterinario	1								1	-1
	Tec. En Salud ambiental	1									0
	Tec. en Enfermería										
	Asistente Social	1									
	Otros	15	16				16	16		0	0
C.S. ALBERTO BARTON	Médico	1									0
	Enfermera	1									
	Téc. en Salud Ambiental	1									
	Asistente Social	1									0
	Otros	15	8				17	7			0
C.S. PUERTO NUEVO	Médico	1									0
	Enfermera	1									
	Tec. en Salud Ambiental										
	Asistente Social										0
	Otros	4	4				4	4			0
C.S. LA PUNTA	Médico	1									0
	Enfermera	1									
	Tec. en Salud Ambiental										
	Asistente Social										0





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"



	Otros	1	5			2	2			0
C.S. SAN JUAN BOSCO	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Tec. en Salud Ambiental									
	Asistente Social									0
	Otros	4	4			4	4			0
C.S. SANTA FE	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Tec. en Salud Ambiental									
	Asistente Social									0
	Otros	6	4			4	5			0
C.S. CALLAO	Médico	1								0
	Biólogo	1								
	Tec. en Salud Ambiental									
	Asistente Social									0
	Otros	7	3			5	5			0
C.S. JOSÉ BOTERIN	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Tec. en Salud Ambiental									
	Asistente Social									0
	Otros	2	4			4	4			0
C.S. JOSÉ OLAYA	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Tec. en Salud Ambiental									
	Asistente Social									0
	Otros	5	5		1	5	4			0
C.S. MIGUEL CRUZ	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Tec. Salud Ambiental									
	Asistente Social									0
	Otros	2	2			2	2			0
C.S. SANTA ROSA	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Tec. en Salud Ambiental									
	Asistente Social									0
	Otros	6	14			14	6			0





C.S. GAMBETTA ALTA	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Tec. en Salud Ambiental									
	Asistente Social									0
	Otros	8				8	6			0
C.S. RAMON CASTILLA	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Tec. en Salud Ambiental									
	Asistente Social									0
	Otros	8				4	4			0
C.S. ACAPULCO	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Tec. Salud Ambiental									
	Asistente Social									0
	Otros	4	10			6	8			0
C.S. JUAN PABLO II	Médico	1								0
	Enfermera	1								
	Tec. en Salud Ambiental									
	Asistente Social	1								0
	Otros	3	10			6	8			0

VII. CONTENIDO

DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA-VANCAN

7.1 ESTRATEGIAS

- ✓ En el contexto de la COVID-19, las estrategias que se van a emplear siguiendo la Directiva Sanitaria N° 117-MINSA/2020/DGIESP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 835-2020/MINSA de fecha 12 de octubre de 2020.

Cabe precisar que en el numeral 6.3.1 de la mencionada Directiva, prescribe, **"Cada GERESA, DIRESA y DIRIS, en acuerdo con las Redes de Salud o las que hagan sus veces, establecerá su modalidad de trabajo para realizar la vacunación antirrábica masiva, según las características del área a vacunar y la situación epidemiológica de la COVID-19 de su región"**.





Modalidades de trabajo a emplear en la Región Callao, se programarán de la siguiente manera:

a) **Vacunación en puestos fijos**

Esta se ubicará en punto fijo hasta culminar el horario de trabajo del día instalándose en un parque, puerta de iglesias (todas) colegios, o cercano a una comisaría, pudiendo también colocarse puestos fijos en lozas deportivas, locales comunales con ventilación y en los establecimientos de salud solamente si cuentan con área que no dificulte o ponga en riesgo el tránsito del personal de salud o pacientes. NO se colocará puestos en mercados o zonas con alta concentración de personas.

b) **Vacunación en puestos móviles**

También se podrán colocar puestos de vacunación temporales si fuese necesario, estarán ubicados en lugares estratégicos de cuatro calles, luego avanzara a la subsiguiente esquina con la misma modalidad. Sin embargo, en necesario calcular el área potencial de cobertura de los puestos de vacunación móviles para estimar la necesidad y estrategia

7.2 **CRONOGRAMA DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA EN EL CONTEXTO COVID-19 VANCAN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO- 2021:**

MES DE CAMPAÑA: JUNIO 2021

Meta canes a vacunar: 127,727

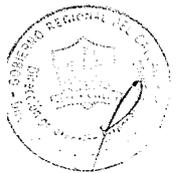
HORARIO DE JORNADA: 08:00 - 14:00 hora

Se programará la realización de la jornada de vacunación antirrábica canina en el contexto COVID-19 VANCAN 2021, se realizará con medidas de bioseguridad y usos de EPP, en un periodo de 15 días hábiles.

La Jornada de Vacunación Antirrábica Canina en el contexto COVID-19 VANCAN 2021, se realizará en el horario de 8:00 - 14:00 horas, según la programación de la Dirección Nacional de Metaxénicas y Zoonóticas MINSA. La meta a vacunar se estima según índice población can/habitante, como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2
ÍNDICE CAN HABITANTE**

Distrito	Población Humana	Índice Can
	Por distrito 2019	/ Persona
Callao	436,251	1 can /9 hab
La Perla	63,066	1 can/9hab
La Punta	3,627	1can /9 hab
Carmen de la Legua	44,066	1 can /9 hab
Bellavista	77,018	1can /5,6 hab
Ventanilla	396,089	1 can /8 hab
Mi Perú	63,025	1 can/4 hab
Total	1,083,142	01can/ 8 hab





7.3 Con respecto al ámbito de aplicación de la Directiva Sanitaria No 117-MINSA/2020/DGIESP

La Campaña de Vacunación Antirrábica Canina en el contexto COVID-19 VANCAN 2021, se realizará con medidas de bioseguridad y usos de EPP, en un período de 15, en la Región Callao, cuya responsabilidad estará a cargo de la Autoridad Regional de Salud-DIRESA Callao.

La Ejecución de las actividades del Plan estará a cargo de las Dirección (es) o Jefatura(s) de las Redes de Salud o las que hagan sus veces, y que cada Establecimiento de salud, según el nivel de complejidad, es responsable de la implementación y cumplimiento de la presente Directiva sanitaria.

7.4 Organización

Las Direcciones Ejecutivas u Oficinas, que participarán en las diferentes etapas de ejecución de las actividades de la campaña antirrábica masiva anual, de lo establecido en el presente Plan, según sus competencias, están integradas de la siguiente manera:

- Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección de Atención integral en Salud a través de la Estrategia Sanitaria Regional de Zoonosis, tiene a cargo la programación y organización de la campaña, así como el monitoreo, evaluación y coordinación de la participación del personal de Redes y los Centros de Salud.

Asimismo, coordinará con el almacén de Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas (DEMID), para el recojo de las vacunas a utilizar en la presente campaña, así como con el responsable de cadena de frío de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, con el objetivo de asegurar la cadena de frío de los biológicos, su calidad y eficacia en todos los Establecimientos de las tres (3) REDES de Salud, como también la logística de toda la campaña.

- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, realizará la coordinación y abogacía con las autoridades locales y garantizará la participación activa del personal de promoción de cada RED y establecimientos de salud en la difusión de la jornada masiva de vacunación.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"



- Oficina de Epidemiología, como parte del equipo, hará la supervisión, monitoreo y evaluación de coberturas de protección para rabia en la Región callao.
- Oficina Ejecutiva de Administración, asegurará la logística oportuna de los insumos requeridos.
- Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas (DEMID), coordinará el aprovisionamiento y distribución de las vacunas antirrábicas recibidas de CENARES (esto incluye los insumos).
- Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, está encargada de organizar el sistema de información, en coordinación con estadística del MINSA. Ingreso de metas programadas VANCAN 2021 por Establecimiento, consolidación de informes y reporte diario a través de APLICATIVO a nivel central y DGIESP-DMETZYZOO (durante y después de la campaña).
- Oficina de Comunicaciones, está encargado de la difusión en medios de comunicación masiva y medios alternativos de manera que la población esté informada sobre la realización de la campaña.
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, está encargada de la disposición final de residuos sólidos, y con personal técnico en los EE. SS son parte del equipo de vacunación.
- **VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA:**

La vacuna empleada será de cultivo celular en células BHK de uso veterinario, la vía de aplicación es subcutánea o intramuscular en dosis de 1ml por can, o según indicación del laboratorio productor.





7.5 COBERTURAS Y METAS DE ESTABLECIMIENTOS Y DE REDES 2014-2020

CUADRO N ° 3
Coberturas DIRESA CALLAO Vacunación
Campaña de Vacunación Antirrábica Canina- Vancan del año 2014 al 2020

AÑOS	PROGRAMADA de Población canina Estimada	POBLAC PROG VACUNAR	VACUNADA	COBERTURA
2014	80%	89,681	89,976	100.33%
2015	80%	90,926	91,959	101.14%
2016	90%	92,286	91,734	99.40%
2017	100%	117,147	112,330	95.89%
2018	100%	109,324	105,292	96.31%
2019	100%	110,671	109,216	98.69%
2020	100%	120,133	119,477	99.45%

CUADRO N ° 4
Coberturas REDES Vacunación de Campaña de Vacunación Antirrábica Canina- Vancan del año 2020 de la Región Callao

RED BONILLA	RED BEPECA	RED VENTANILLA
28,020	36,158	55,955
28,894	36,452	53,901
103.12%	100.81%	96.33%

DOSIS	REGION CALLAO
POB. CANINA	120,133
AVANCE	119,477
% AVANCE	99.45%





7.6.- PROGRAMACION DE METAS CAMPAÑA ANTIRRABICA –VANCAN 2021
REGION CALLAO

CUADRO 5

PROGRAMACIÓN DE LA CAMPAÑA ANTIRRÁBICA
VANCAN 2021
REGIÓN CALLAO

GERESA/DIRESA/DISA	UNIDAD EJECUTORA	POBLACIÓN CANINA PROGRAMADA A VACUNAR 2021 EN CONTEXTO COVID	DISTRIBUCIÓN DE VACUNA ANTIRRABICA CANINA (N° FRASCOS X 10 DOSIS) (*FP=5 %)	DISTRIBUCIÓN DE JERINGAS (3CC. CON AGUJA 23 GX 1')	FECHA DE DISTRIBUCIÓN	FECHA DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN
DIRESA CALLAO	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO	127,727	12,783	127,727	(*)	Junio 2021

(*) Según indicación del MINSA

PROGRAMACIÓN DE LA CAMPAÑA ANTIRRÁBICA VANCAN 2021

REGIÓN CALLAO-POR REDES

METAS VANCAN 2021 - RED VENTANILLA
CUADRO N ° 6

ESTABLECIMIENTOS	PROGRAMACION PARA EL AÑO 2021
TOTAL DIRESA	127,727
DIRECCIÓN DE RED VENTANILLA	56,000
MICRORED 1	
C.S. Materno Koika	5,874
C.S. 03 de Febrero	4,253
C.S. Bahía Blanca	3,081
C.S. Ciudad Pachacútec	1,966
C.S. Sta. Rosa de Pachacútec	4,146
MICRORED 2	
C.S. Angamos	4,656
C.S. Hijos del Almirante Grau	4,959
P.S. Defensores de la Patria	7,245
C.S. Ventanilla Alta	4,488
MICRORED 3	
C.S. Villa de los Reyes	4,807
C.S. Mi Perú	5,886
C.S. Luis Felipe de las Casas	3,166





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"



MICRORED 4	
C.S. Márquez	1,960
C.S. Ventanilla Baja	664
C.S. Ventanilla Este	1,629

CUADRO N° 7
METAS DE LA CAMPAÑA ANTIRRÁBICA VANCAN 2021 DE LA REGIÓN CALLAO
RED BEPECA

ESTABLECIMIENTOS	PROGRAMACION PARA EL AÑO 2021
TOTAL DIRESA CALLAO	127,727
RED BEPECA	38,429
MICRORED 1	
C.S. Faucett	2,279
C.S. 200 Millas	1,391
P.S. Oquendo	1,802
MICRORED 2	
C.S. Sesquicentenario	3,997
C.S. Preví	1,534
C.S. Bocanegra	2,077
C.S. EL Álamo	2,485
MICRORED 3	
C.S. Aeropuerto	875
C.S. Playa Rímac	751
P.S. Polígono IV	1,463
MICRORED 4	
C.S. Base Perú - Korea	7,350
C.S. Alta Mar	4,393
C.S. La Perla	2,974
C.S. Carmen de la Legua	3,226
C.S. V. Sr. De Los Milagros	1,832





CUADRO N° 8
METAS DE LA CAMPAÑA ANTIRRÁBICA VANCAN 2021 DE LA REGIÓN CALLAO
RED BONILLA LA PUNTA

ESTABLECIMIENTOS	PROGRAMACION PARA EL AÑO 2021
TOTAL DIRESA	127,727
DIRECCION DE RED BONILLA-LA PUNTA	
MICRORED 1	30,519
C.S. Manuel Bonilla	3,848
C.S. Barton	3,783
C.S. Puerto Nuevo	821
C.S. La Punta *	951
C.S. San Juan Bosco	2,707
MICRORED 2	
C.S. Santa Fe	2,402
C.S. José Boterín	1,471
C.S. Callao	2,750
MICRORED 3	
C.S. José Olaya	2,290
C.S. Miguel Grau	510
C.S. Santa Rosa	1,272
MICRORED 4	
C.S. Néstor Gambetta	2,718
C.S. Ramón Castilla	1,296
MICRORED 5	
C.S. Acapulco	2,742
C.S. Juan Pablo II	958





PROGRAMACIÓN DE CAMPAÑA ANTIRRÁBICA VANCAN 2021, EN CONTEXTO A LA COVID – 19, REGIÓN CALLAO POR DISTRITO AÑO 2021

CUADRO N° 9
META POR DISTRITO 2021

DISTRITOS	PROGRAMADO VACUNAR AÑO 2021
TOTAL REGIÓN CALLAO	127,727
CALLAO	50,182
BELLAVISTA	7,350
CARMEN DE LA LEGUA	5,058
LA PERLA	7,367
LA PUNTA	951
MI PERU	5,886
VENTANILLA	50,934

7.7 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

RECURSO HUMANOS PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA VANCAN 2021 EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19
CUADRO N° 10

ITEM	RECURSOS HUMANOS VANCAN 2021	CANTIDAD PERSONAL DE SALUD	MONTOS X 2 días	MONTO TOTAL
1	Vacunadores	639	60	38340
2	Registradores	639	60	38340
3	Cadena de Frío	90	60	5400
4	Promoción de la salud	90	60	5400
5	Choferes DIRESA Callao	14	60	840
6	Supervisores RED	63	60	3780
7	Coordinadores RED	6	60	360
8	Supervisores DIRESA Callao	10	60	600
9	Estadísticos RED y DIRESA Callao	12	60	720
TOTAL				93,780



El número de puestos de vacunación se programan según NTS-No 117-MINSA-DGIESP-2017, "Norma Técnica de salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la rabia Humana en el Perú. En el punto 6.11.7 Vacunación antirrábica en Intervenciones masivas:

Equipos de vacunación en zona urbana se consideran un rendimiento mínimo de 200 canes vacunados por equipo que incluye vacunador y registrador.

DE LA COMPENSACIÓN DE PERSONAL EN CAMPAÑA MASIVA

Se considerara el pago teniendo en cuenta que la jornada de vacunación antirrábica canina masiva requiere del trabajo de 8 horas consecutivas de 8am a 2pm , es imprescindible asegurar el transporte y alimentación del personal integrantes de los equipos de vacunación ,brigadas vacunación y equipos de supervisión de la campaña, por lo cual se considerará el pago de planillas de movilidad local por el monto de 30.00 soles diarios al vacunador y registrador, así como al personal Estadístico, choferes, logísticos, comunicaciones, promoción de la salud y que en el Contexto COVID-19 , requirira de 15 días de trabajo.

Asimismo, al personal supervisor de cadena de frio, Supervisor de DIRESA Callao, se considerará el pago de 40.00 soles diarios.

La Campaña masiva antirrábica canina demanda la participación de gran número de recurso humano por lo que las DIRIS/DIRESAS /GERESAS, contará con la participación de personal de cada Establecimiento de Salud Nombrado, SERUMS, terceros, al cual se hará efectivo dicho pago.

PRECAMPAÑA: Cabe resaltar que dicha Campaña demanda de una fase de preparación, organización, actividades logísticas para la distribución de materiales necesarios para el desarrollo de la campaña como (collares, vacunas, jeringas, carné, material publicitario como afiches, banderolas, dípticos, actividades de difusión en REDES previos a campaña por lo que se programa recursos humanos en días de precampaña para la realización de dichas actividades.





REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS VANCAN 2021

CUADRO N° 11
REQUERIMIENTOS MATERIALES E INSUMOS CAMPAÑA ANTIRRABICA 2021

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ESPECIFICA GASTO
Collares de plastisunchos color Rojo, graduable con hebilla, en los siguientes tamaños: Pequeños (37CM) : 32,000 Mediano (44cm) : 32,000 Grande (52cm) : 63,864	Unidad	127,864	0.15	19,179.6	SUMINISTRO USO ZOOTECNICO 23.11.01.1

DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ESPECIFICA GASTO
Carné de vacunación de 14 x 10cm, en cartulina blanca, tira y retira (según modelo)	unidad	127,864	0.05	6,393.2	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA 23.199.13
Hojas de registro de canes vacunados tamaño A4 (se adjunta modelo)	Unidad	1,280	0.15	192.00	
Banderolas (06 m x 2.5m) , logo VANCAN 2021	Unidad	48	75	3,600	
Afiches full color con lema de campaña VANCAN en papel caucho (60x40cm)	Unidad	300	1.50	450.00	
volante un solo color lema VANCAN 2021	unidad	15,000	0.06	900.00	
Triptico full color lema VANCAN 2021	Millar	6	140.0	840.00	
TOTAL				12,375.2	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ESPECIFICA GASTO
Servicio preparación de break	Unidad	1,400	8.00	11,200.00	SERVICIOS DIVERSOS 23.27.11.99
servicio grabado de globos	ciento	4	12.00	48.00	
Servicio confección merchandising alusivo a campaña antirrábica VANCAN (toma todos)	Unidad	200	18.00	3,600.00	
total				14,848.00	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"



DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ESPECIFICA GASTO
Jugos De Fruta	Unidad	2500	1.6	4,000.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSUMO HUMANO 23.11.11
Galleta De Soda	Unidad	2,500	0.5	1,250.00	
Fruta	Unidad	2500	2.5	6,250.00	
Total				11,500.00	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ESPECIFICA GASTO
Camiseta de Algodón Manga Larga, Cuello Camisero Según Diseño, Mensaje y Logo Van Can	Unidad	1,200	15.00	18,000	VESTUARIO Y ACCESORIOS DIVEROS 2.3.11.11

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Costo Unit.	Coto total	ESPECIFICA DE GASTO
(EPP) personal que laborará en la campaña: monto					23.18.21 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS Para bioseguridad protección EPP
Mascarillas respiradores N95	Unidad	300	15.00	4,500	
Mascarilla 3 pliegues caja	Unidad	3000	0.50	1,500	
Protector facial	Unidad	200	35.00	7,000	
Mandil descartable Talla L	Unidad	1522	8.00	12,176	
Mandil descartable Talla M	Unidad	1522	8.00	12,176	
Guantes descartables T/8 Caja x 100 Unid.	Unidad	35	13.4	469.00	
Guantes descartables T/7 caja x 100 Unid.	Unidad	20	9.7	194.00	
TOTAL				38,015	



DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO x 2 días	TOTAL	ESPECIFICA GASTO
Pago de movilidad para personal que labora como parte de los equipos de vacunación antirrábica x 2 días de jornada	Unidad	1,563	60.00	93,780	OTROS GASTOS 23.21.299
Total				93,780	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"



DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ESPECÍFICA GASTO
JABON LIQUIDO X 350ML	Unidad	350	5.00	1,750.00	Aseo, limpieza y Tocador 23.15.31
PAPEL TOALLA X 3 UNID PAQUETE	Unidad	320	3,80	1,216.00	
ALCOHOL EN GEL X 250ML	Unidad	1,400	4.00	5,600.00	
BLOQUEADORES SOLARES SPF 90 CAJA X 20 SACHETS	Unidad	25	20.00	500.00	
Total				9,066.00	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDA. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ESPECÍFICA GASTO
PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4 EMPAQUE X 500	paquete	8	17.00	136.00	Papelería en general y materiales de escritorio 23.15.12
Cinta embalaje 2 in X 55 yd	unidad	48	3.80	182.4	
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA	unidad	6	3.50	21.00	
GOMA EN BARRA X 20 g APROX.		45	3.20	144.00	
Papel bulki	millar	7	15.00	105.00	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL CAJA X 50 unid	caja	10	16.00	160.00	
LIGA DE JEBE DELGADA Nº 18 X 1 LB	unidad	10	8.50	85.00	
TOTAL				833.40	

CUADRO 12: CONSOLIDADO TOTAL DE PRESUPUESTO NECESARIO POR ESPECÍFICA DE GASTO VANCAN 2021

ESPECÍFICA DE GASTO		IMPORTE
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	11,500
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	18,000
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	9,066
2.3.1.10.1.1	SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO	19,179.6
23.21.299	OTROS GASTOS PAGO CAMPAÑA ANTIRRABICA 2021	93,780
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	14,848.00
2.3.199.13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS	12,375.2
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE ESCRITORIO	833.40
23.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS MEDICOS Y QUIRURGICOS	38,015
TOTAL	PRESUPUESTO CAMPAÑA ANTIRRABICA MASIVA 2021	217,587.2





SERVICIOS DE TRANSPORTES

Los vehículos de apoyo a la Campaña serán los vehículos de transportes un total de 16 vehículos de la DIRESA Callao, para la difusión días previos Precampaña y para los equipos de supervisión DIRESA durante 15 días de jornada de vacunación.

FINANCIAMIENTO

La Campaña VANCAN 2021 es ejecutada por los 45 Establecimientos de Salud de la Región, estará financiado principalmente con presupuesto asignado a través de Presupuesto por Resultado del Programa Estratégico, así como se solicitará apoyo con algunos materiales publicitarios o educativos de la DPCEMZ/DGIESP

Categoría Presupuestal:	Programas Presupuestales
Programa Presupuestal:	0017 Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis
Producto/Proyecto:	3.043982 Vacunación de animales domésticos
Actividad Presupuestal:	5.000092 Vacunar a animales domésticos
META: 0056	

ANEXO:

HOJA DE FORMULACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN FORMATO EXCEL
AÑO 2021.





7.8 CRITERIOS PARA EJECUTAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA, BAJO EL CONTEXTO DE LA COVID-19 EN LA REGIÓN CALLAO (según la Directiva Sanitaria N° 117-MINSA/2020/DGIESP)

7.8.1 Medidas de seguridad y salud del personal que realice las actividades de vacunación.

- Se capacitará debidamente al personal sobre las medidas preventivas ante el riesgo de infección de la COVID-19 y el correcto uso del EPP.
- El Personal debe estar capacitado para realizar las actividades de vacunación antirrábica canina, los accidentes por mordedura y el manejo de las posibles reacciones anafilácticas en los perros.

7.8.2 Medidas de Protección personal y el uso de equipo de protección personal (EPP)

- El supervisor de campo (Coordinador de la Estrategia en cada RED y EE.SS) coordinará el traslado de sus brigadas de vacunación respetando las medidas de seguridad en vehículos menores según la normativa vigente. Inspecciona a los equipos de vacunación en la colocación, uso, retiro y disposición de los EPP. Coordina con el Personal de Salud de la región callao, el control de temperatura de sus equipos de vacunación antes de iniciar la actividad y ante la presentación de un caso sospechoso de la COVID-19.
- El equipo de vacunación, previo al inicio de su actividad, debe delimitar el área de trabajo en el puesto fijo de vacunación designado. Según Anexo 1.
- Colocación de los EPP en el siguiente orden: guardar todos sus objetos personales, lavarse las manos con agua y jabón o aplicar un desinfectante de base alcohólica al 70%, luego proceder a colocarse el overol, asegurar la capucha del overol, colocarse el cubre bocas o mascarilla, seguido el protector facial, culminando con la colocación de los guantes de inspección descartables.
- El vacunador debe desinfectarse las manos con los guantes calzados cada vez que vacuna y cambiarse de guantes si estos se deterioran.
- El horario de vacunación, se inicia a las 8:00 am y finalizará a las 2:00 p.m., estando prohibida la ingesta de alimentos durante la jornada.
- Al término de la jornada, retirar los EPP en una bolsa roja previamente identificada para tal fin, en el siguiente orden: Desinfectar las manos con un preparado a base alcohólica con los guantes puestos, quitarse el overol descartable, desinfectarse las manos con alcohol gel, retirarse los guantes con la técnica apropiada, desinfectarse las manos con un preparado a base alcohólica, quitarse la careta facial, desinfectarse con un preparado a base alcohólica, retirar la mascarilla quirúrgica desechable y desinfectar las manos con alcohol gel.
- Al culminar la campaña se desecha adecuadamente todo los EPPs usados y se desinfecta con alcohol de 70° todos los implementos usados en el puesto de vacunación para su posterior repliegue.





7.8.3 Insumos de Protección para el Vacunador, Registrador y Supervisor

En función al presupuesto por resultados (PpR)

La DIRESA Callao, debe proporcionar a las brigadas de vacunación los insumos de seguridad sanitaria, descritos en la norma vigente¹, tales como:

- Cubre boca/mascarilla.
- Guantes de examen descartables de nitrilo.
- Bolsa roja (50 litros).
- Recipientes para punzocortantes.

Además, los EPP adicionales como:

- Overoles con mameluco o mandilones descartables (tela notex), según talla.
- Máscara o protector facial de mica (400 micras).
- Frasco personal de alcohol etílico 70° en líquido con aspersor, 200 ml.
- Frasco personal de gel desinfectante tipo llavero, envase pets, 100 ml.

7.8.4 Disposiciones sobre la limpieza y desinfección del protector facial, se realizarán en función de la NTS N° 161-MINSA/2020/DGAIN, las cuales consisten en:

- Limpieza, con papel toalla descartable de presentación en pliegues, hacer uso del agua y jabón, abarcando el interior y exterior.
- Desinfección, con una torunda de algodón empapado con alcohol, frotar la zona externa.

7.8.5 Buenas prácticas de seguridad y salud preventivas para evitar la COVID-19

El distanciamiento social

- Delimitar visiblemente el área de trabajo en el puesto de vacunación canina.
- Marcar un círculo en el piso de 2 metros de diámetro para establecer el centro operacional donde se colocarán los insumos, tales como collares, jeringas, termo de vacunas, carné, entre otros.
Asimismo, se debe considerar una mesa y silla para realizar la vacunación.
- Posteriormente, marcar un círculo de 5 metros de diámetro sobre el primer círculo (de 2 metros), limitando el ingreso a los propietarios y sus mascotas. Luego trazar dos líneas paralelas al círculo (ver anexo 1).
- El personal que realiza la vacunación y el registro debe mantenerse en todo momento dentro del círculo (en puntos opuestos), garantizando el distanciamiento social.



¹ Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA, que aprueba la NTS N° 161-MINSA/2020/DGAIN "Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud"



participantes. De registrar temperaturas corporales que superen el promedio de 36.5° C (36.1° C a 37.2° C), no se permitirá su participación.

7.9. Disposiciones para los usuarios de la vacunación antirrábica canina

- Todo propietario o tenedor que solicite la vacunación antirrábica canina debe portar el cubre boca correctamente puesto. Será de exigencia para el inicio de servicio, en caso no lo tuviera, se evitará realizar la vacunación.
- Todo propietario deberá portar un medio de sujeción para su mascota (pecheras, collares, bozales u otro que garantice la sujeción y la seguridad).
- Los canes de comportamiento agresivo necesariamente deben ser conducidos por una persona mayor de edad y que cumpla con las disposiciones del presente Plan, de lo contrario no serán atendidos y se recomendará que soliciten el servicio de la práctica privada, en salvaguarda de la integridad física y salud del vacunador.
- Si al perifoneo acuden masivamente los propietarios con su mascota, el anotador dará las indicaciones para su distanciamiento, el cual no debe ser menor a un metro y medio entre cada persona usuaria. Para esto se delinearán un círculo en el suelo, para que el propietario y su mascota cumpla con el distanciamiento según lo indicado en el numeral 7.7.5 (ver anexo 1)
- Los propietarios o tenedores de los canes deben respetar la señalización de los puntos de espera, a fin de cumplir con el distanciamiento mínimo, para evitar el riesgo de contagio de la COVID-19.
- El flujo del proceso de la vacunación:
 - ✓ Se inicia con el registro de la mascota por parte del registrador, seguido de la expedición de la constancia y el collar de plástico. No deberá pasar la línea marcada para indicar los datos solicitados por el registrador.
 - ✓ Luego el propietario traslada su mascota donde el vacunador que se halla en la zona opuesta al registrador. Durante el proceso de la vacunación, el propietario de ninguna manera deberá cruzar la línea horizontal resaltada al costado del círculo.
 - ✓ Al término de la vacunación, el propietario deberá abandonar el punto de vacunación, dando oportunidad a los otros usuarios.
- Durante el proceso de vacunación (registro e inmunización), el usuario evitará tocarse los ojos, nariz y la boca.
- Llegado a su domicilio el usuario se cambiará la ropa, previa desinfección y debe ducharse.



7.10. Disposiciones para la vacunación antirrábica canina en el control de foco de rabia canina

La atención y control de foco de rabia canina se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú y de la Directiva Sanitaria N° 117-MINSA/2020/DGIESP.

En lo que respecta a la vacunación antirrábica canina en la región Callao, se establecerán los criterios y disposiciones establecidos en el presente Plan.



- La atención de la vacunación se hará en el exterior de la línea demarcada; las anotaciones o el registro de los datos del propietario, entrega de collarines y constancia se hará en el extremo opuesto al punto de vacunación.

7.8.6 Disposiciones para prevenir accidentes por mordedura canina durante la campaña de vacunación

- El propietario o responsable deberá sujetar a su mascota con una correa o cadena a fin de garantizar la inmovilidad del animal, la aplicación de la vacuna y evitar agresiones al vacunador.
- Los canes a vacunar deberán ser conducidos estrictamente por personas mayores de edad, los cuales garanticen la sujeción del animal y accidentes de mordedura canina.
- Si la mascota fuese agresiva, hacer uso del bozal.
- Si la medida de sujeción de la mascota no garantiza la seguridad del vacunador/a, no se aplicará la vacuna y se recomendará llevarlo a un establecimiento veterinario asumiendo el propietario los costos que este genere.

7.8.7 Disposiciones para la selección del personal del equipo de vacunación

7.8.7.1 Selección del grupo humano

- Esta actividad está clasificada como Riesgo Mediano y Alto de Exposición, según numeral 6.1.24 Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19)², se requiere extremar las precauciones sanitarias, a fin de no exponer al personal que apoyará en la vacunación antirrábica canina.
- Los convocados como vacunadores y registradores para la vacunación antirrábica canina, no están considerados en los grupos de riesgo, y están en buenas condiciones de salud.
- Están eximidas de participar en esta campaña, las personas consideradas dentro de los grupos de riesgo a la COVID-19, aludidas en el numeral 6.1.14 Grupos de Riesgo³, tales como:
 - ❖ Mayores de 65 años
 - ❖ Padecer de hipertensión arterial
 - ❖ Padecer diabetes
 - ❖ Obesidad.MC.
 - ❖ Enfermedad Pulmonar Crónica
 - ❖ Cáncer
 - ❖ Estados de inmunosupresión
 - ❖ Otros que la autoridad sanitaria determine como riesgo.

7.8.7.2 El control de la Temperatura

El responsable de la vacunación antirrábica canina de la DIRESA Callao, designará a un profesional de la salud, para que previo al inicio de la actividad, realice el control de la temperatura al 100% de los

² Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico" Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

³ Resolución Ministerial N° 797-2019/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la investigación y control de foco de la rabia urbana. Ítems 5.1 y 5.2.



Asimismo, el personal que efectúa las labores de zoonosis en sus respectivas jurisdicciones procederá en función a lo indicado en la "Guía técnica para la investigación y control de foco de rabia urbana, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 797-2019/MINSA⁴.

- 7.11 Los procedimientos del uso de los EPP se sujetan a lo indicado en los ítems 6.1 al 6.22 y al ítem 7.1 de la "Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los Trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud".

El Personal que participe en las actividades operativas de control de foco de rabia, debe utilizar obligatoriamente el siguiente equipo de protección personal (EPP), bajo responsabilidad, abastecidas por la Unidad Ejecutora, respectiva a la que pertenece.

- Tapa boca/mascarilla.
- Guantes de examen descartables de nitrilo.
- Overol, mameluco o mandil descartable.
- Máscara o protector facial de mica (400 micras)
- Frasco personal de alcohol etílico 70° em líquido com aspersor, 200 ml.
- Frasco personal de gel desinfectante tipo llavero, envases pets, 30ml.

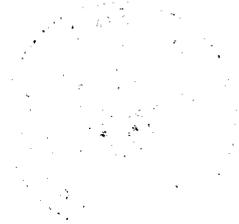


⁴ Resolución Ministerial N° 797-2019/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la investigación y control de foco de la rabia urbana. (ítems 5.1 y 5.2)



BIBLIOGRAFÍA

1. Acha P. y Szyfres B. (2003), Zoonosis y Enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales, tercera edición. Organización Panamericana de la Salud.
2. Rubio A., Martínez R., Guzmán H., Chávez F., De la Colina G., Salazar J., Ramírez A., Autrán de Morais H. y Guerrero J. (2018). Guías para la vacunación de perros (caninos) y gatos (felinos) en Perú. Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú, 29(4), 1463-14. Guerrero, recuperado en <http://dx.doi.org/10.15381/rivep.v29i4.15205>.
3. Organización Mundial de la Salud (2020). La Rabia, disponible en <https://www.who.int/es/nws-room/fact-sheets/detail/rabies>
4. Organización Mundial de la Salud (2020), pasos para ponerse y quitarse el equipo de protección personal (EPP)-carteles. Disponible en: <https://www.who.int/csr/resources/publications/ebola/ppe-steps/es/>
5. Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (2020). El COVID-19 y los animales. Recuperado en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/daily-life-coping/animals.html>





ANEXO 1

FIGURA PARA EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO EN EL PUESTO DE VACUNACIÓN VANCAN EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19 EN LA REGIÓN CALLAO

